



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE JACA

4964

#### ANUNCIO

**Convocatoria para la concesión de subvenciones a familias en cuyo ámbito existan personas afectadas por celiaquía o intolerancia al gluten para el año 2024**

**BDNS (Identif.): 788926**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788926>).

#### **Primero. Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Convivan en unidades familiares que no superen 3 veces el IPREM en su importe anual.
2. Se encuentren empadronadas en el Ayuntamiento de Jaca, con una antigüedad mínima de seis meses hasta la solicitud.

No se requerirá el plazo de residencia en caso de disponer de la condición de persona refugiada o ser víctima de violencia de género, circunstancias que deberán quedar acreditadas cuando se presente la solicitud.

Dichos requisitos deberán mantenerse durante todo el periodo de percepción de la ayuda.

#### **Segundo. Objeto:**

El objeto de la convocatoria es regular las subvenciones que este Ayuntamiento ofrece con cargo a sus Presupuestos anuales destinadas a personas que padecen enfermedad celíaca o intolerancia al gluten. También aparecen reflejadas en la línea 2 del Plan Estratégico de Subvenciones denominada Acción social y cooperación internacional al desarrollo.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General Reguladoras de la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Jaca aprobada por el Pleno Municipal el día 28 de diciembre de 2017, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 40 de 27 de febrero de 2018. Se concederán en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo únicos, siendo compatibles con otras otorgadas para la misma finalidad.

#### **Cuarto. Cuantía:**

La cuantía total máxima que se destinará para estas ayudas será de 1.000,00 euros con cargo a la aplicación 18.2313.48000 del vigente Presupuesto General.

**Quinto. Plazo de presentación:**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, utilizando los anexos que se podrán descargar en [www.jaca.es/ayuntamiento/subvenciones.html](http://www.jaca.es/ayuntamiento/subvenciones.html).

Jaca, 3 de octubre de 2024. El Alcalde, Carlos Serrano Pérez.